



## RESOLUCIÓN Nro. 033-GADMB-A-2023

### SANDY KATHERINE GÓMEZ QUEZADA ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BALAO

**Que**, el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

**Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prevé: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

**Que**, de conformidad con el artículo 253 de la CR, artículo 59 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el Alcalde es su máxima autoridad administrativa, la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal;

**Que**, mediante Resolución Administrativa Nro. 023-GADMB-A-2023, la señora Alcaldesa Sandy Gómez Quezada, designó al Ing. José Godyron Herrera Díaz, Director de Gestión de Obras Públicas y al Arq. Edison Ramón Noboa Zerna, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Administrador y Fiscalizador de Obra, respectivamente, del contrato Nro. COTO-GADMB-001-2022, para la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO DE SALUD BALAO, UBICADO EN LA CIUADAELA SANTA TERESITA DEL CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS" (PRIMERA ETAPA), de conformidad con a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con su Reglamento General;

**Que**, mediante memorando circular Nro. GADMB-SG-2023-1847-M, de 31 de julio de 2023, la Ab. Johana Loor de la Cruz, Secretaria General, por disposición de la señora Alcaldesa, solicita la Derogación de la Resolución Administrativa de Designación de cambio de Administrador de Contrato y Fiscalizador de Obra del Contrato Nro. COTO-GADMB-001-2022, para la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO DE SALUD BALAO, UBICADO EN LA CIUADAELA SANTA TERESITA DEL CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS" (PRIMERA ETAPA);





En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 59 y 60, literal a), p) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** – Derogar la Resolución Administrativa Nro. 023-GADMB-A-2023, de designación de Administrador y Fiscalizador de obra, del contrato Nro. COTO-GADMB-001-2022, para la "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CENTRO DE SALUD BALAO, UBICADO EN LA CIUDADELA SANTA TERESITA DEL CANTÓN BALAO, PROVINCIA DEL GUAYAS" (PRIMERA ETAPA).

**SEGUNDO.** – Notificar, con la presente Resolución Administrativa, al Ing. José Godyron Herrera Díaz, Director de Gestión de Obras Públicas y al Arq. Edison Ramón Noboa Zerna, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, a fin de que conozcan lo resuelto.

**TERCERO.** - De la ejecución y aplicación de lo dispuesto en esta Resolución, encárguese la Ab. Johana Loor de la Cruz, Secretaria General.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Cantón Balao, a los 07 días de agosto de 2023.

Notifíquese y Cúmplase

Sandy Katherine Gómez Quezada  
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DE BALAO**

Lo certifico que la presente resolución fue aprobada y firmada el 07 de agosto de 2023.

Ab. Johana Alejandra Loor de la Cruz  
**SECRETARIA GENERAL**

